ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OBRA QUE INDICA.-

Monte Patria, 19 de Febrero de 2015.-

VISTOS :

- *Constitución Política de la Republica;*
- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;*
- *El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;*
- *Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;*
- *Decreto Alcaldicio N° 442, de fecha 13.01.2015 que Aprueba Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora;*
- *Informe Razonado, de fecha 28.01.2015;*
- *Providencia N° 1059, de fecha 28.01.2015, emitido por el Alcalde;*
- *Decreto Alcaldicio N°11.577 de fecha 30.10.2014, Aprueba propuesta pública y nombra comisión evaluadora;*
- *Decreto Alcaldicio N° 1136, de fecha 29.01.2015, que Adjudica "Mejoramiento Escuela El Palqui, Por Plan Preventivo Invierno 2015"*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 2003.-

*1.- **APRUEBASE** Contrato de Ejecución de Obras "Mejoramiento Escuela El Palqui, Por Plan Preventivo Invierno 2015", suscrito con fecha 13 de Febrero de 2015, entre el contratista don Eric Díaz Jofre, RUT. N°11.181.696-4, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-*

*2.-**ESTABLEZCASE** que el presente contrato, tiene como objetivo en el proyecto denominado "Mejoramiento Escuela El Palqui", la iniciativa de inversión que busca mejorar las actuales condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional a efecto de evitar cualquier tipo de problemáticas por precipitaciones durante la época invernal*

*3.- **ESTABLEZCASE,** que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de $34.335.732 IVA Incluido, los cuales serán cancelados acorde a lo dispuesto en el contrato.-*

*4.- **ESTABLEZCASE** que el plazo del contrato para la ejecución del servicio, tendrá un plazo de 110 días corridos a contar de la fecha de firma del acta de entrega de terreno.-*

*5.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.*

*6.- **IMPUTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.025 "P.M.U. Mejoramiento Escuela El Palqui Plan Preventivo Invierno2015".-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

KCP/Fgs/err.-